



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

ASISTENTES:
Alcalde
D. Jesús Manrique Merino
Concejales
D. Ricardo Juárez Paúl
Dña. M ^º Luz Ordás Alegre
D. Mario García de San Juan
D. Andrés M ^º Mozuelos Sainz
NO ASISTENTES:
-
Secretario - Interventor
D. Alberto González Rámila

En la localidad de Orbaneja Riopico siendo las 12 horas del día 21 de marzo de 2016, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. D. Jesús Manrique Merino, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor D. Alberto González Rámila que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14-12-2015.

-ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15-02-2016.

Junto con la convocatoria de este Pleno se ha entregado a los miembros de la Corporación copia de las actas de las sesiones indicadas, que ha estado expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. No procediendo realizar ninguna rectificación las actas son aprobadas por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes.

SEGUNDO. - DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACION DE DECRETOS.

-El 15 de diciembre de 2015 se dispone la devolución del aval de urbanización de la Urbanización "Riopico" previa firma de acuerdo de compensación con Bankia, propietaria mediante dación en pago de las viviendas de las que era propietaria la promotora.

-El 21 de diciembre de 2015 se concede licencia de obra a D. Carlos García Gutiérrez para reparación de baño en vivienda de Ctra. Cardeñuela nº1, el ICIO asciende a 30 euros.

-El 21 de diciembre de 2015 se aprueban por Alcaldía las cantidades a percibir por los concejales en concepto de asistencia a plenos durante el segundo semestre de 2015 descontando la comida de navidad.

-El 2 de febrero de 2016 se concede a Dña. M^ª Luisa Sevilla licencia de obra en C/ Real nº 15 para reforma de baño y suelos, el ICIO asciende a 79,50 euros.

-El 23 de febrero de 2016 se concede licencia a D. Amancio Saiz para obras interiores varias en Barrio de Arriba nº 3, el ICIO asciende a 46,41 euros.

-El 7 de marzo de 2016 se aprueba por Alcaldía el padrón municipal de suministro de agua del ejercicio 2016.

-El 8 de marzo de 2016 se dispone incoar expediente de restauración de la legalidad para la vivienda de la C/ vía Minera nº 27 con paralización de obras.

-El 8 de marzo de 2016 se resuelve el expediente de legalización de obras de la C/ Vía Minera nº 42.

-El 8 de marzo de 2016 se dispone la apertura de expediente sancionador por infracción

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

urbanística por obras en la vivienda de la C/ Vía Minera nº 42.

TERCERO. - DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2015.

Se somete a la ratificación del Pleno el decreto de fecha 22 de febrero de 2016 de aprobación de la liquidación del ejercicio 2015 que se transcribe de manera literal:

“D. JESUS MANRIQUE MERINO, El Alcalde, del AYUNTAMIENTO DE ORBANEJA RIO PICO, vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2015, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2015 con los siguientes resultados:

<i>Resultado Presupuestario</i>			
<i>Conceptos</i>	<i>Derechos Reconocidos Netos</i> (1)	<i>Obligaciones Reconocidas Netas</i> (2)	<i>Resultado Presupuestario</i> (3) = (1) – (2)
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	213.785,14	273.737,70	-59.952,56

<i>Remanente de Tesorería</i>	<i>Importe</i>
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	86.908,39

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos,

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos,

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Por parte del Secretario-Interventor se informa a la Corporación, que debido a la inestabilidad presupuestaria y a que se ha sobrepasado el límite de regla de gasto para 2015 se debería proceder a la aprobación de un Plan Económico Financiero.

Sometido a ratificación, se aprueba por unanimidad de los cinco concejales de la Corporación presentes.

CUARTO. - RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE PRESIDENCIA DE LA AGRUP. RELATIVO A SALARIOS DE 2016.

Se somete a ratificación del pleno el decreto de Presidencia de la Agrupación de municipios de fecha 25 de enero de 2016, el decreto se transcribe de manera literal:

“D. Jesús Manrique Merino, Presidente de la Agrupación de municipios de Orbaneja Riopico y Cardeñuela Riopico teniendo en cuenta la legislación vigente en materia de retribuciones de los funcionarios públicos, por medio del presente, **DISPONGO:**

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

PRIMERO.- Determinar las retribuciones del Secretario-Interventor de la Agrupación para el año 2016.

SEGUNDO: Que conforme a lo establecido en punto primero sean elaboradas las correspondientes nóminas, que serán objeto de domiciliación bancaria."

Sometido a ratificación se aprueba por unanimidad de los cinco concejales presentes.

QUINTO. - REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE REVISIÓN DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE LA CANTINA MUNICIPAL ACORDADO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2015.

Se expone por el Sr. Alcalde-Presidente que visto que en fecha 14 de diciembre de 2015 se acordó por el Pleno del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico modificar las condiciones del contrato de arrendamiento de la cantina municipal en el sentido de que durante el periodo comprendido entre el 19 de julio de 2018 y el 19 de julio de 2019 no se abonaría cantidad económica alguna al Ayuntamiento en concepto de arrendamiento para compensar las obras realizadas en la instalación eléctrica por el actual arrendatario.

Se recibió en fecha 21 de diciembre de 2015 escrito por parte de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León solicitando el expediente, y una vez remitido, se recibe otro de fecha 18 de enero de 2016 haciendo referencia a la posible ilegalidad del mencionado acuerdo, ya que alteraba las condiciones esenciales del contrato sin obedecer a razones de interés público (debiéndose resolver el contrato y suscribir otro posteriormente) y eximía del pago de unas obras que deberían, según el pliego de condiciones, el anexo de mejoras presentado y el contrato, correr a cargo de los arrendatarios.

Por parte del Sr. Alcalde se somete a debate el asunto y la advertencia recibida de la Junta de Castilla y León sobre la ilegalidad del mencionado acuerdo y propone la votación del siguiente **ACUERDO:**

Primero. - Revocar, y dejar sin efecto, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Orbaneja Riopico de fecha 14 de diciembre de 2015 por el cual se eximió a D. J. Luis Ayala del pago del arrendamiento por el local destinado a Cantina municipal durante el periodo comprendido entre el 19 de julio de 2018 y el 19 de julio de 2019.

Segundo. - Informar al arrendatario que, al no haberse firmado la modificación del contrato conforme al acuerdo de 14 de diciembre de 2015, la modificación del mismo no entró en vigor y por lo tanto se mantienen las condiciones originales del contrato de arrendamiento firmado por ambas partes en fecha 19 de julio de 2015.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo al arrendatario con indicación de los recursos pertinentes.

Sometido a debate y votación, se aprueba por unanimidad de los cinco concejales presentes.

SEXTO. - MOCIONES DE URGENCIA.

-No se presentaron.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Por parte del concejal D. Andrés Mozuelos y vista la intención de Iberdrola de modificar el trazado de la línea de media tensión que transcurre por Quintanilla Riopico, solicita se presione por parte municipal para sacar del casco urbano el transformador existente.

Por parte del Alcalde se contesta que se hablará con el gestor de Iberdrola para ver las posibilidades de realizar lo solicitado por el concejal.



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Jesús Manrique Merino, Alcalde levanta la Sesión siendo las trece horas y veinte minutos, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario - Interventor,

Fdo.: Jesús Manrique Merino

Fdo.: Alberto González Rámila.